

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva presupuesto 2016, plantilla y relación de puestos de trabajo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Simultáneamente y conforme a lo establecido en los artículos 90 de la Ley 7/1985, 127 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 16 y 20 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este Ayuntamiento.

**PRESUPUESTO**

<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
1. Impuestos directos	1.047.284,93
2. Impuestos indirectos	40.000,00
3. Tasas y otros ingresos	375.211,96
4. Transferencias corrientes	1.326.951,00
5. Ingresos patrimoniales	442.549,90
6- Enajenación inversiones reales	160.000,00
7. Transferencias de capital	37.492,51
<b>TOTAL</b>	<b>3.429.490,30</b>

<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
1. Gastos de personal	454.818,36
2. Compras bienes corrientes y ss	1.611.461,69
4. Transferencias corrientes	493.113,93
6. Inversiones reales	624.096,32
7. Transferencias de capital	246.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.429.490,30</b>

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:****1. FUNCIONARIOS****1. De habilitación estatal:**

A) Escala: secretaría-intervención: número 1 grupo A1, titulación: licenciado en derecho, en ciencias políticas y de la administración, en sociología, en administración y dirección de empresas, en economía o en ciencias actuariales y financieras; perfil lingüístico: 4, sin fecha

de preceptividad; situación: activo; sistema de provisión: concurso; destino: casa consistorial; dedicación: completa; complemento de destino: 26 (nivel 25/26 udalhitz) complemento específico: 23.670,36 euros.

#### 1.2. De la Corporación:

##### A. Administración general:

– Auxiliar administrativo: número 2 grupo C2; titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente; perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 13 de diciembre de 1994 plaza 1 y 14 de abril de 2000 plaza 2; situación: en activo; sistema de provisión: concurso-oposición; destino: plaza 1 casa consistorial y plaza 2 casa consistorial y biblioteca; dedicación completa; complementos de destino: plaza 1: 19 (11 udalhitz) y plaza 2: 17 (7 udalhitz); complementos específicos: plaza 1: 12.898,90 euros y plaza 2: 8.452,22 euros; complemento de productividad: plaza 1: 3000 euros.

##### B. Administración especial:

###### Servicios especiales:

– Operador de servicios especiales: número 1 grupo C2; titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente; perfil lingüístico: 2 sin preceptividad; situación: activo; sistema de provisión: concurso-oposición; destino: casa consistorial; complemento de destino: 19 (11 udalhitz); complemento específico: 14.044,24 euros; complemento de productividad: 3.000 euros.

– Operario servicios múltiples: número 2, grupo C2; titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, estar en posesión de permiso de conducción clase B. perfil 1, el número 1 fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 2011 y el número 2 sin preceptividad; situación: vacantes, sistema de provisión: concurso-oposición, destino: servicios múltiples, complemento de destino: 14 (8 udalhitz), complemento específico: 10.924,69 euros ambas.

## 2. PERSONAL LABORAL

### 2.1. Personal laboral indefinido.

#### A. Profesores escuela de música:

– Lenguaje musical y piano: número 2; dedicación: 1 a tiempo parcial y 2 jornada completa; situación: a extinguir; perfil lingüístico: 3 sin preceptividad; destino: escuela de música.

– Txistu: número 1 dedicación: a tiempo parcial; situación: a extinguir; perfil lingüístico: 3 sin preceptividad; destino: escuela de música.

#### RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS:

– Alcalde-Presidente: dedicación a tiempo parcial del 73 por ciento con una retribución anual de 33.096 euros (pleno 9 de julio de 2015).

– Indemnizaciones: a concejales por asistencia a pleno: 50 euros, otros órganos colegiados, comisiones, reuniones o dedicación actividades derivadas de su cargo: 41,86 euros (hasta tres horas) y 66,54 euros más de tres horas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

No obstante con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante

el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Murgia a 8 de marzo de 2016

*Alcalde-Presidente*

*UNAI GUTIÉRREZ URKIZA*